

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPASICIONI NE

2248

BUENOS AIRES, 3 1 MAR 2011

Visto el expediente nº 1-47-13395/10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ASOFARMA S.A.I. y C. tramita la solicitud de habilitación de un nuevo depósito sito en Uruguay 477, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 145/98 y la Disposición Nº 2676/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo Informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objectones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación

e Institutos A.N.M.A.7 2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

MISPÄSIČIĆN NE

2248

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma ASOFARMA S.A.I. y C. un nuevo depósito sito en Uruguay 477, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACION DE USO IN VITRO".

ARTICULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 71 a 73.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 2° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-13395/10-9

DISPOSICIÓN Nº

ar

2248

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.